

Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 1 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 3221460

Dependencia Gestora: Proyecto "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño", con BPIN 2018000100016.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección <u>webmaster@anticorrupción.gov.co</u> o en la página web **www.anticorrupcion.gov.co**.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.



| Código: CYC-GEF-FR- 44 |
|---------------------------------|
| Página: 2 de 25 |
| Versión: 1 |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |

ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATACIÓN DE PERSONAL

4. OBJETO DEL CONTRATO:

PERFIL 1: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como Director de la Estación Acuícola, en el municipio de Tumaco, Nariño, dentro de la ejecución del proyecto denominado "**Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño**", con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.

PERFIL 2: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas del proyecto denominado "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño", con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.

PERFIL 3: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para desempeñar las actividades de Gerente Técnico-Administrativo del proyecto denominado "**Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño", con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.**

PERFIL 4: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para desempeñar las actividades de seguimiento y control de calidad del agua de cultivo en campo y pruebas de análisis en laboratorio del proyecto denominado "**Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño**", con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según los establecido en el Artículo 41 del Estatuto General de la Universidad de Nariño (Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, CSU) establece que la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS tiene como ámbito de competencia el desarrollo de los procesos misionales de investigación e interacción social.

Que el Proyecto "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño", con BPIN 2018000100016 a cargo de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Investigación y experimentación con especies marinas como peces, crustáceos y moluscos que permitan desarrollar paquetes tecnológicos para su cultivo evitando los efectos negativos de la pesca de extracción y permitiendo el desarrollo económico y de soberanía alimentaria de la región.

Que el escenario expuesto, claramente denota de una necesidad específica, particular y ajena a las capacidades de la planta de personal de la Universidad de Nariño, habida consideración del planteamiento del proyecto, mismo que estipuló la necesidad de vinculación de personal bajo la modalidad permitida para tal fin en el Estatuto de Contratación de esta Casa de Estudios.



Código: CYC-GEF-FR- 44 Página: 3 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Que, de lo citado en el párrafo anterior, es menester especificar que la necesidad del perfil No. 1, cuyo objeto es la contratación del Director de la Estación Acuícola, puede ser suplida con la contratación de un profesional en las áreas mencionadas en la descripción de los perfiles, para llevar a cabo el manejo y control de Estación Acuícola ubicada en el municipio de Tumaco (N), además será la persona encargada de velar técnica y administrativamente por los procesos de investigación y experimentación, que serán llevados a cabo por los investigadores principales de cada área y su equipo de trabajo, además será la persona idónea que permanecerá en las instalaciones coordinando y organizando cada uno de los procesos a desarrollar.

Que denotada la necesidad de apoyo técnico al equipo administrativo y/o de investigadores de tecnologías informáticas y de comunicación, además de lo urgente del diseño y construcción de un sistema de información adecuado a las necesidades del proyecto, se hace indispensable la contratación del perfil No. 2 cuyo objeto es la contratación de un Ingeniero de Sistemas del cual se denotan los requisitos en la descripción de los perfiles.

Que es imperiosa la contratación del gerente Técnico-Administrativo del proyecto, quien debe ser un profesional con las calidades exigencias para el perfil 3. considerando que, entre otras actividades, será la persona encargada de la planificación mensual de las acciones técnicas y administrativas según la MGA, el Documento Técnico y el Plan de Acción, en aras de dar cumplimiento a los objetivos del citado proyecto.

Que el principal recurso para realizar acuicultura es el agua y con ello la calidad de la misma, los requerimientos físicos y químicos necesarios para el cultivo de las especies a manejar en el proyecto, por lo cual se justifica la contratación de un profesional en manejo y calidad de agua siendo de fundamental importancia para el manejo y control de la calidad de agua en cada uno de los sistemas y cultivos implementados dentro de la estación acuícola, garantizando las condiciones ambientales para las especies a trabajar, tal como se describe en el perfil No. 4 de la presente convocatoria.

Que en virtud del precedente considerando, es necesaria la publicación cuatro (04) perfiles, para vincular personal administrativo y científico para el desarrollo del proyecto, mismos que deberán contar con formación y experiencia en áreas específicas, toda vez que ello tiene fundamento en el objeto del proyecto.

Que, la financiación del Proyecto, se halla supeditada al cumplimiento de objetivos bajo un concepto plan de acción, este último denota la necesidad de adelantar la contratación de los perfiles convocados en los términos del presente cronograma.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario convocar el proceso de selección de los perfiles requeridos, para ser vinculados en la modalidad de prestación de servicios al proyecto: "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del Departamento de Nariño" con BPIN: 2018000100016.

6. PUBLICIDAD

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia.

7. CONDICIONES GENERALES



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 4 de 25
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

7.1 PERFIL(ES) REQUERIDO(S):

| | DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES | | | | |
|--------|-----------------------------|--|--|---|----------------------------|
| PERFIL | NUMERO VACANTES | TITULO REQUERIDO | EXPERIENCIA | REQUISITOS ADICIONALES | MODALIDAD CONTRACTUAL |
| 1 | 1 | -Ingeniero en Producción Acuícola, Zootecnista, Biólogo Marino, Profesional en Acuicultura. -Maestría en Acuicultura o Ingeniería Ambiental o afín. | Experiencia profesional: mínima 2 años. Experiencia profesional específica: mínima 1 año en ejecución de proyectos de investigación en acuicultura o pesca. Experiencia profesional específica: mínima 1 año en Dirección de proyectos o estaciones acuícolas y/o pesqueras. | Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa. | Prestación de servicios |
| 2 | 1 | - Ingeniero de Sistemas. | Experiencia profesional: mínima 1 año. Experiencia profesional específica: mínima 1 año en sistemas de información. Experiencia profesional específica: mínima 1 año en manejo de comunicaciones y divulgación de contenidos informáticos. | Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa. | Prestación de servicios |
| 3 | 1 | -Ingeniero en Producción Acuícola. -Maestría en Gerencia de Proyectos o Gestión de Proyectos o Ingeniería Ambiental. | Experiencia profesional: mínima 5 años. Experiencia profesional específica: mínima 5 años en gestión o ejecución o coordinación de proyectos de acuicultura de CTel | Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos | Prestación de servicios |



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 5 de 25
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | o SGR. | humanos de la empresa. | |
|---|---|--|--|---|-------------------------|
| | | | - Experiencia profesional específica: mínima 5 años en gestión o coordinación o ejecución de proyectos productivos o económicos o comunitarios en acuicultura o pesca o ambiente. | | |
| 4 | 1 | - Químico o Ingeniero Químico o Ingeniero en Producción Acuícola o Ingeniero Ambiental o Administrador Ambiental. | Experiencia profesional: mínima 5 años. Experiencia profesional específica: mínima 1 año en laboratorio de análisis de agua o en laboratorio o estación de acuicultura. Experiencia profesional específica: mínima 1 año en investigación en acuicultura marina. | Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa. | Prestación de servicios |

Nota: Se consideran afín aquellos títulos de maestría cuyo trabajo de grado haya versado sobre algún tema de acuicultura.

7.2. ACTIVIDADES DEL PERFIL

PERFIL 1. DIRECTOR DE LA ESTACIÓN ACUÍCOLA

| ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 1 | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO |
|---|---|---|
| Participar en el proceso de capacitación en los temas del Proyecto y de las actividades asignadas. | Reporte semanal que muestre su participación. | Último día hábil de cada mes, entre los meses de junio hasta septiembre de 2022. |
| Planificar las acciones semanales de cada uno de los profesionales y técnicos encargados de las diferentes áreas. | Documento de planeación que contiene las actividades a desarrollar durante cada semana. | Primer día de cada semana, entre los meses de julio a diciembre de 2022. |



Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 25

Versión: 1

| Verificar la presencia y disposición normal de todo el talento humano contratado para desarrollar actividades de pre-ensayos y de capacitación y reportar al Gerente cualquier irregularidad. | Reporte que indique las anormalidades que puedan ocurrir con el talento humano. | Reporte el primer día de la semana o en el momento que se presente, entre los meses de julio a diciembre de 2022. |
|---|---|--|
| Verificar el normal funcionamiento de todos los sistemas y laboratorios que se están utilizando para capacitaciones y pre-ensayos y disponer las soluciones que sean necesarias. | Reporte que indique las anormalidades que puedan ocurrir en los sistemas de la estación y las soluciones adoptadas. | Reporte el primer día de la semana o en el momento que se presenten, entre los meses de julio a diciembre de 2022. |
| Planificar, coordinar y gestionar la disposición de equipos, utensilios, materiales, insumos y suministros requeridos para el desarrollo de las actividades de capacitación y preensayos. | Documento de planificación que contenga la disponibilidad y las necesidades de los recursos para el siguiente mes. | Hasta el día 15 de cada mes, entre los meses de julio a diciembre de 2022. |
| Coordinar, verificar y supervisar la recolección y registro de datos diarios, por parte de los profesionales de apoyo, sobre los procesos de investigación. | Informe semanal que contenga el cumplimiento adecuado de la recolección y registro de datos. | Ultimo día de cada semana, entre los meses de junio a diciembre de 2022. |
| Proponer al Comité Técnico el manual de funciones, procesos y reglamentos de la Estación, de común acuerdo con los investigadores, el Gerente y el Director del Proyecto. | Documento Técnico que contenga el manual de funciones, procesos y reglamentos. | 30 de noviembre de 2022. |
| Participar y realizar el seguimiento de la formulación de los experimentos que se desarrollarán el próximo año. | Documento Técnico que contenga la metodología para el desarrollo de los experimentos. | 30 de noviembre de 2022. |
| Ejecutar las actividades de apoyo a las actividades de planificación para la investigación en precría de camarón. | Documento técnico que contenga la programación de actividades investigativas asignadas. | 30 diciembre de 2022. |
| Conjuntamente con el Ingeniero de Sistemas y la Profesional de informes, contribuir a la construcción de la base de datos y el sistema de información. | Documento técnico que contenga el manual de usuario del sistema de información. | Informe de avances el último día hábil de cada mes entre julio y diciembre de 2022 y Documento final el 30 de diciembre de 2022. |
| Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. | Informe que contenga las actividades ejecutadas, con sus respectivas evidencias. | Ultimo día hábil de cada mes entre los meses de julio a diciembre de 2022 |



Código: CYC-GEF-FR- 44 Página: 7 de 25 Versión: 1 Vigente a partir de: 2016-01-18

PERFIL 2. INGENIERO DE SISTEMAS

| ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 2. | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO |
|---|--|--|
| Participar en el proceso de capacitación en los temas del Proyecto y de las actividades asignadas. | Reporte mensual que muestre su participación. | Último día hábil de cada mes, entre los meses de junio a septiembre de 2022. |
| Realizar análisis, diseño y construcción de un sistema de información adecuado a las necesidades del Proyecto. | Sistema de información en operación, con sus respectivos manuales de usuario. | 30 de noviembre de 2022 |
| Realizar la operación, seguimiento y mantenimiento de las bases de datos que conforman el sistema de información. | Informe mensual sobre avances, desempeño y ajustes del sistema de información, | Ultimo día hábil de cada mes, entre los meses de julio y diciembre de 2022. |
| Capacitar al personal de investigadores y contratistas del proyecto, sobre el manejo del sistema de información. | Informe mensual sobre los procesos de capacitación desarrollados. | Ultimo día hábil de cada mes, entre los meses de noviembre y diciembre de 2022. |
| Brindar apoyo técnico al equipo administrativo y/o de investigadores en tecnologías informáticas y de las comunicaciones. | Reporte de los servicios prestados o apoyo brindado al equipo administrativo y/o de investigadores. | Ultimo día hábil de cada mes, entre los meses de junio a diciembre de 2022 |
| Prestar apoyo a la actualización de la información en las páginas institucionales y/o redes sociales que permitan la visualización del desarrollo del proyecto. | Reporte de información creada y/o subida a las páginas institucionales y/o redes sociales de las actividades y avances del Proyecto. | Ultimo día hábil de cada mes, entre los meses de julio a diciembre de 2022. |
| Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del Proyecto. | Reporte de los datos cargados en la base de datos. | Último día hábil de cada mes, entre julio a diciembre de 2022. |
| Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. | Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivas evidencias. | Ultimo día hábil de cada mes entre los meses de julio a diciembre de 2022 |

PERFIL 3. GERENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

| ACTIVIDADES ESPECÍFICAS | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA |
|--|---------------------------|--------------------------|
| PERFIL 3. | TRODUCTO | DEL PRODUCTO |
| Realizar la planificación mensual de las | Documento de programación | Último día hábil de cada |
| acciones técnicas y administrativas según la | para cada mes, entre los | mes, entre los meses |



Código: CYC-GEF-FR- 44 Página: 8 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

| MGA, el Documento | Técnico | У | el | Plan | de | |
|----------------------|---------|---|----|------|----|--|
| Acción del Proyecto. | | | | | | |

meses de mayo a diciembre de 2022.

de junio a diciembre de 2022.

Presentar al Comité Técnico la organización mensual del uso de los recursos previstos en el proyecto, para el alcance de los objetivos y los productos, de acuerdo con las directrices del Comité Directivo, Comité Técnico y Director del Proyecto.

Documento que contiene la organización de recursos para cada mes entre junio a diciembre de 2022; presentación al Comité Técnico en la primera sesión de mes siguiente.

Primer día de cada mes, entre los meses de junio a diciembre de 2022.

Planificar y dirigir, de manera semanal, las acciones del recurso humano del proyecto, para garantizar, conjuntamente con los equipos de investigación, se dispongan de los canales y medios para la ejecución adecuada de las Actividades MGA.

Documento con la planificación mensual que contenga las actividades semanales a desarrollar entre los meses de mayo a diciembre de 2022.

Último día hábil de cada semana, entre los meses de junio a diciembre de 2022.

Realizar el control y seguimiento, de la ejecución de las funciones del equipo administrativo y técnico.

Informe de avance mensual, con las evidencias desarrolladas, para presentado a Interventoría, según formato establecido, durante los meses de mayo a diciembre de 2022; presentación a Interventoría cinco (5) dentro de los primeros días del mes siguiente.

Último día hábil de cada semana, entre los meses de junio a diciembre de 2022.

Verificar la elaboración, trámite, aprobación y presentación eficiente y oportuna de informes financieros mensuales.

Informe financiero aprobado, gestionado conjuntamente con la contadora, para ser entregado a Interventoría, durante los meses de mayo a diciembre de 2022; entrega a Interventoría dentro de los 10 días del mes subsiguiente.

Último día hábil de cada semana, entre los meses de junio a diciembre de 2022.

Presentar propuestas del manual de funciones, procesos y reglamentos internos, para ser analizados y estudiados por los investigadores y el Comité Técnico, entre los meses de mayo y diciembre de 2022 y gestionar su aprobación por el Comité Directivo.

Documentos con el manual de funciones, procesos y reglamentos, para ser presentado el Comité Directivo.

30 de agosto de 2022.

Implementar los procedimientos para la correcta gestión y manejo del archivo de todos los documentos generados por el Proyecto.

Informe sobre la organización y gestión de archivos, elaborado conjuntamente con la Asistente Administrativa, integrado al Informe de Avance para Interventoría.

Último día hábil de cada mes, entre los meses de junio a diciembre de 2022



Código: CYC-GEF-FR- 44 Página: 9 de 25 Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

2022

| Desarrollar las funciones de Secretario Técnico, gestionando y organizando sesiones quincenales del Comité Técnico, y trimestrales del Comité Directivo, o con la frecuencia que se requiera, según la dinámica de las actividades. | Citaciones, Actas y Registros de asistencia, de cada una de las sesiones. | Último día hábil de cada mes, entre los meses de junio a diciembre de 2022. |
|---|---|--|
| Verificar que toda la información se encuentre cargada en la plataforma Gesproy la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del Proyecto. | Reporte mensual de los datos cargados en la base de datos. | Ultimo día hábil de cada mes entre los meses de junio a diciembre de 2022. |
| Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas a la ejecución del contrato. | Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus | Ultimo día hábil de cada mes entre los meses de junio a diciembre de |

respectivos soportes

PERFIL 4. PROFESIONAL EN MANEJO Y CALIDAD DE AGUAS

| ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 4. | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO |
|--|---|--|
| Participar de las diferentes actividades de capacitación que programe la administración en relación con sus actividades. | Reporte de las diferentes actividades de capacitación. | Último día hábil de cada mes entre junio y septiembre del 2022. |
| Elaborar los protocolos teóricos de laboratorio para la medición de variables de calidad del agua de cultivo de la Estación. | Documento técnico que contenga los protocolos. | 30 de noviembre de 2022. |
| Elaborar los protocolos teóricos para el seguimiento de la calidad del agua de cultivo en campo de la Estación. | Documento técnico que contenga los protocolos. | 30 de noviembre de 2022. |
| Realizar la revisión de las necesidades de materiales, equipos y consumibles inherentes al área trasversal armonizando con los presupuestos. | Documento de planificación con las especificaciones técnicas y precios de equipos y materiales. | 30 de julio de 2022. |
| Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del proyecto | Reporte de los datos cargados en la base de datos. | Último día hábil de cada mes, entre julio a diciembre de 2022. |
| Junto con los investigadores del área, diseñar los experimentos. | Documento técnico con los experimentos diseñados. | 30 de noviembre de 2022. |
| Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. | Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes | Último día hábil de cada mes entre los meses de julio a diciembre de 2022 |



ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 10 de 25
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

7.3. PLAZO:

PLAZO PARA LOS PERFILES DEL 1 AL 4: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.4. VALOR DEL CONTRATO

PARA EL PERFIL 1.- El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 33.541.495) M. CTE.

PARA EL PERFIL: 2.- El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 16.770.747) M. CTE.

PARA EL PERFIL 3.- El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.088.333) M.CTE.

PARA EL PERFIL 4.- El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 24.107.954) M. CTE.

7.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato resultante de la presente convocatoria será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.

| Perfil | Número de CDP | Fecha de expedición | Monto a afectar |
|----------|------------------|------------------------|------------------|
| 1, 2 y 4 | 122 | 11 de enero de 2022 | \$ 5.211.418.217 |
| 3 | 922 | 11 de enero de 2022 | \$ 2.122.740.148 |

7.6 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará el valor de los contratos resultantes de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

PARA EL PERFIL 1: Un primer pago a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$2.580.115) M.CTE, y seis (6) pagos mensuales (mes vencido) a razón de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS TREITA PESOS (\$5.160.230) M.CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

PARA EL PERFIL 2: Un primer pago a razón de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.290.057) M.CTE y seis (06) pagos mensuales (mes



Código: CYC-GEF-FR- 44 Página: 11 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

vencido) a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$ 2.580.115) M. CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

PARA EL PERFIL 3: Un primer pago a razón de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS (\$ 3.160.641) M.CTE, y seis (06) pagos mensuales (mes vencido) a razón de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 6.321.282) M. CTE previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

PARA EL PERFIL 4: Un primer pago a razón de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.854.458) M.CTE y seis (6) pagos mensuales (mes vencido) a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 3.708.916) M.CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

7.7 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Perfiles 1 y 4: Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Pasto (N) y el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pasto (N) y el municipio de Tumaco (N).

Perfil 2 y 3: Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será la ciudad de Pasto (N).

7.8 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el Director del Proyecto, para los perfiles del 1 al 4.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Definición de la situación militar, en el evento que ello aplique.



| Código: CYC-GEF-FR- 44 |
|---------------------------------|
| Página: 12 de 25 |
| Versión: 1 |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Nota: Los aspirantes deberán acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Minorías étnicas.
- Personas con en condición de discapacidad.

8.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: convocatoriasacuimar05@udenar.edu.co al asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida en el formato de la función pública y los documentos anexos y certificaciones, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

8.2 DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación, el aspirante que inicialmente no cumpla con los requisitos de la convocatoria, deberá entregar los documentos que tenga a bien para subsanar su propuesta dentro del término señalado por la Universidad de Nariño, allegando los mismos al correo electrónico establecido para efectos de la convocatoria.

8.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:

- ✓ Cuando la hoja de vida, se presente en formato diferente al exigido y no se adjunte alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- ✓ Cuando el aspirante remita la hoja de vida, sin señalar el perfil al cual pretende aplicar
- ✓ Cuando habiendo sido requerido para que subsane documentos, no lo realice dentro del término señalado.
- ✓ Cuando el aspirante remita hoja de vida que no cumpla con el perfil para el cual aplica, de acuerdo a los presentes términos de referencia.



| Código: CYC-GEF-FR- 44 |
|---------------------------------|
| Página: 13 de 25 |
| Versión: 1 |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |

- ✓ Cuando el aspirante remita la hoja de vida en día y hora diferente a lo señalado en el cronograma de los presentes términos de referencia
- ✓ No alcanzar el puntaje mínimo definido en los presentes términos de referencia.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

9.1 COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Los miembros del Comité Técnico del proyecto (ACUIMAR NARIÑO):

Marco Antonio Imues Figueroa – Director Proyecto Gustavo Torres – Supervisor UDENAR Adriana Patricia Muñoz – Representante Investigadores UNAL

2. Apoyo al Comité Técnico

Daniela Pantoja- Profesional jurídico ACUIMAR NARIÑO Álvaro Rodríguez- Profesional jurídico VIIS Profesores del Laboratorio de Medición y Evaluación del departamento de Psicología

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán factores de evaluación los siguientes:

10.1 PERFIL 1.

| Criterios de evaluación | Factor | Puntaje máximo | Puntaje del Candidato | Justificación |
|-------------------------|---|-------------------|-----------------------------|--|
| Experiencia | Experiencia profesional: mínima 2 años: No se otorga puntuación por | 5 | | Requisito habilitante establecido en el proyecto: 1-5 años |



Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 14 de 25 Versión: 1

| | | 1 |
|---|----|--|
| ser un requisito mínimo de selección. | | |
| La experiencia de 3 a 5 años se calificará de la siguiente manera: | | |
| Por 3 años de experiencia: 3 puntos. Por 4 años de experiencia: 4 puntos. Por 5 años de experiencia: 5 puntos. | | |
| NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | | |
| Experiencia profesional específica: mínima 1 año en ejecución de proyectos de investigación en acuicultura o pesca: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. | | |
| La experiencia de 2 a 5 años se calificará de la siguiente manera: | 10 | Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 |
| Por 2 años de experiencia: 4 puntos. Por 3 años de experiencia: 6 puntos. | | años |
| Por 4 años de experiencia: 8 puntos. Por 5 años de experiencia: 10 puntos. | | |



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 15 de 25
Versión: 1

| | NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | | |
|---------------------------|---|----|---|
| | Experiencia profesional específica: mínima 1 año en dirección de proyectos o estaciones acuícolas o pesqueras: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. | | |
| | La experiencia de 2 a 5 años se calificará de la siguiente manera: | | |
| | Por 2 años de experiencia: 4 puntos. Por 3 años de experiencia: 6 puntos. Por 4 años de experiencia: 8 puntos. Por 5 años de experiencia: 10 puntos. | 10 | Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años |
| | NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | | |
| | Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada. | 25 | Permite determinar su experiencia en investigación. |
| Instrumentos de selección | Prueba de conocimientos | 20 | Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el |



Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 16 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | perfil profesional requerido. |
|------------|----|---|
| Entrevista | 20 | Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras |

PFRFII 2

| PERFIL 2. | | | | |
|----------------------------|--|-------------------|-----------------------------|---|
| Criterios de evaluación | Factor | Puntaje máximo | Puntaje del Candidato | Justificación |
| Experiencia | Experiencia profesional: mínima 1 año: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. La experiencia de 2 a 5 años se calificará de la siguiente manera: Por 2 años de experiencia: 2 puntos. Por 3 años de experiencia: 3 puntos. Por 4 años de experiencia: 4 puntos. Por 5 años de experiencia: 5 puntos. NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | 5 | | Requisito habilitante establecido en el proyecto: 1-5 años. |
| | Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en sistemas de información: No se | 10 | | Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años. |



Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 17 de 25 Versión: 1

| otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. La experiencia de 2 a 5 años se calificará de la siguiente manera: Por 2 años de experiencia: 4 puntos. Por 3 años de experiencia: 6 puntos. Por 4 años de experiencia: 8 puntos. Por 5 años de experiencia: 10 puntos. | | |
|--|----|--|
| NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | | |
| Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en manejo de comunicaciones y divulgación de contenidos informáticos: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. | | |
| La experiencia de 2 a 5 años se calificará de la siguiente manera: • Por 2 años de experiencia: 4 puntos. • Por 3 años de experiencia: 6 puntos. • Por 4 años de experiencia: 8 puntos. | 10 | Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años. |



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 18 de 25
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

| | Por 5 años de experiencia: 10 puntos. NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | | |
|------------------------------|---|----|---|
| | Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada. | 25 | Permite determinar su experiencia en investigación: 1-5 años. |
| Instrumentos de selección | Prueba de conocimientos | 20 | Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido. |
| | Entrevista | 20 | Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras |

PERFIL 3.

| Criterios de evaluación | Factor | Puntaje máximo | Puntaje del Candidato | Justificación |
|-------------------------|---|-------------------|-----------------------------|--|
| Experiencia | Experiencia profesional: mínima de 5 años: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. La experiencia de 6 a 10 años se calificará de la siguiente manera: | 5 | | Requisito habilitante establecido en el proyecto: 5-10 años. |



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 19 de 25
Versión: 1

| en | Por 6 años de experiencia: 6 puntos. Por 7 años de experiencia: 7 puntos. Por 8 años de experiencia: 8 puntos. Por 9 años de experiencia: 9 puntos. Por 10 años de experiencia: 10 puntos. | | |
|-----------------------------------|--|----|---|
| fra Ex esp año eje de aco SC pui | porcionalmente a la cción del año. periencia profesional pecífica: mínima 5 pos en gestión o cución o coordinación proyectos de uicultura del CTel o iR: No se otorga intuación por ser un quisito mínimo de ección. | | |
| año | experiencia de 6 a 10 os se calificará de la uiente manera: • Por 6 años de experiencia: 6 puntos. • Por 7 años de experiencia: 7 puntos. • Por 8 años de experiencia: 8 puntos. • Por 9 años de experiencia: 9 puntos. | 10 | Experiencia específica requerida para el proyecto: 5- 10 años. |



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 20 de 25
Versión: 1

| SPIVEREDAD DE MANHO | | V 0.0.0 1 |
|---------------------------------|--|---|
| Universidad de Nariño | ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSON | Vigente a partir de: 2016-01-18 |
| | Por 10 años de experiencia: 10 puntos. NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. Experiencia profesional | |
| | específica: mínima 5 años en gestión o coordinación o ejecución de proyectos productivos o ecorónicos o comunitarios en acuicultura o pesca o ambiente: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. La experiencia de 6 a 10 años se calificará de la siguiente manera: Por 6 años de experiencia: 6 puntos. Por 7 años de experiencia: 7 puntos. Por 8 años de experiencia: 8 puntos. Por 9 años de experiencia: 9 puntos. Por 10 años de experiencia: 10 puntos. NOTA: La experiencia | Experiencia específica requerida para el proyecto: 5-10 años. |
| | en meses se calificará proporcionalmente a la | |

fracción del año.



Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 21 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada. | 25 | Permite determinar su experiencia en investigación. |
|---------------------------|---|----|---|
| | Prueba de conocimientos | 20 | Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido. |
| Instrumentos de selección | Entrevista | 20 | Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras |

PERFIL 4.

| Criterios de evaluación | Factor | Puntaje máximo | Puntaje del Candidato | Justificación |
|----------------------------|---|-------------------|-----------------------------|--|
| Entrevista | Experiencia profesional: mínimo 5 años: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. | | | |
| | La experiencia de 6 a 10 años se calificará de la siguiente manera: • Por 6 años de experiencia: 6 puntos. • Por 7 años de experiencia: 7 puntos. • Por 8 años de experiencia: 8 puntos. | 5 | | Requisito habilitante establecido en el proyecto: 5-10 años. |



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 22 de 25
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-01-18

| Por 9 años de experiencia: 9 puntos. Por 10 años de experiencia: 10 puntos. NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | | |
|---|----|---|
| Experiencia profesional específica: mínima 1 año en laboratorio de análisis de agua o en laboratorio o estacón de acuicultura: No se otorga puntuación por ser un requisito mínimo de selección. La experiencia de 2 a 5 años se calificará de la siguiente manera: • Por 2 años de experiencia: 4 puntos. • Por 3 años de experiencia: 6 puntos. • Por 4 años de experiencia: 8 puntos. • Por 5 años de experiencia: 10 puntos. NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | 10 | Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años. |
| Experiencia profesional específica: mínima 1 año en investigación en acuicultura marina: No se otorga puntuación por | 10 | Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años. |



Código: CYC-GEF-FR- 44
Página: 23 de 25
Versión: 1

| | ser un requisito mínimo de selección. | | |
|---------------------------|---|----|---|
| | La experiencia de 2 a 5 años se calificará de la siguiente manera: | | |
| | Por 2 años de experiencia: 4 puntos. Por 3 años de experiencia: 6 puntos. Por 4 años de experiencia: 8 puntos. Por 5 años de experiencia: 10 puntos. NOTA: La experiencia en meses se calificará proporcionalmente a la fracción del año. | | |
| | Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada. | 25 | Permite determinar su experiencia en investigación. |
| | Prueba de conocimientos | 20 | Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido. |
| Instrumentos de selección | Entrevista | 20 | Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras |



| Código: CYC-GEF-FR- 44 |
|---------------------------------|
| Página: 24 de 25 |
| Versión: 1 |
| Vigente a partir de: 2016-01-18 |

ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Notas:

- Como <u>Apoyo Nacional</u>, se otorgarán 5 puntos a proponentes extranjeros y 10 puntos a Nacionales Colombianos.
- 2. Se reconocerá como equivalente a maestría la certificación de candidato a doctor.
- 3. En publicaciones se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo publicado en revista no indexada.
- 4. Se reconocerá como experiencia profesional específica en investigación a trabajo de grado de pregrado (1 año), maestría (2 años) o doctorado (4 años), siempre que corresponda a investigación en temas relacionados con el perfil para el cual concursa.
- 5. Los títulos obtenidos por los aspirantes en el extranjero deberán estar debidamente apostillados y convalidados o demostrar que se dio inició al trámite para convalidación del título en Colombia.
- 6. El profesional que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado para la adjudicación del contrato.

10.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal para la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

- 1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
- 2. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
- 3. Minorías étnicas.
- 4. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- 5. Nacionales colombianos.
- 6. Personas en situación de discapacidad.

11. GARANTÍAS

Los perfiles 2 y 4, no superan los 30 smlmv, por lo tanto, para dichos contratos la póliza de cumplimiento no es obligatoria.

Los perfiles 1 y 3 superan los 30 smlmv, por lo tanto, para dichos contratos la póliza de cumplimiento es obligatoria.

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA | |
|--------------|------------|--|--|
| Cumplimiente | 1.7/10/2 | Desde el inicio del contrato hasta dos | |
| Cumplimiento | | meses después de su terminación | |



Código: CYC-GEF-FR- 44 Página: 25 de 25

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

MARCO ANTONIO INUES FIGUEROA
DIRECTOR DEL PROYECTO

Proyectó: July Andrea Pupiales - Asistente Administrativa (ACUIMAR NARIÑO) **Revisó:** Daniela Pantoja - Profesional Jurídica (ACUIMAR NARIÑO)

 Compras y Contratación -Página 25 de 25